



Resolución de Alcaldía

Nº 035-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 004-2025-MDBSH, de fecha 27 de enero de 2025, que aprueba la donación de plántones a la AA.VV. Dos de Febrero; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde "Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del concejo municipal".

Que, el Acuerdo de Concejo Nº 004-2025-MDBSH, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02-2025-MDBSH, aprueba la donación de quince (15) plántones de Quilloisita, quince (15) plántones de Pomarrosa y quince (15) plántones de Crotos, a favor del Comité de Desarrollo Comunal de la AA.VV. Dos de febrero, para la arborización del Jr. El Mangual, Pasaje Los Rosales y Jr. Las Huabas cuerdas 1 y 2, conforme a la solicitud presentada por el Sr. Walker Barrera Paredes.

Que, el mencionado Acuerdo de Concejo se basa en los siguientes antecedentes:

- Solicitud de fecha 20 de diciembre de 2024, presentada por el Sr. Walker Barrera Paredes.
- Informe Nº 262-2024-MDBSH/GDELGA/DGA-MBPV de fecha 26 de diciembre de 2024.
- Informe Nº 289-2024-MDBSH/GDELGA de fecha 26 de diciembre de 2024.
- Informe Nº 012-2025-MDBSH/GM de fecha 13 de enero de 2025.
- Informe Legal Nº 005-2025-OAJ/JCWO de fecha 6 de enero de 2025.

Que, el Acuerdo de Concejo considera la Constitución Política del Perú (Art. 194º), la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 (Art. 9º, numeral 25), y la Ley Nº 29511, Ley General del Ambiente.

Que, es necesario emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente para dar cumplimiento al citado Acuerdo de Concejo y autorizar la ejecución de la donación, en ese sentido, en uso de las facultades según la Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y DISPONER la EJECUCIÓN del Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MDBSH, de fecha 27 de enero de 2025, que aprueba la donación de quince (15) plántones de Quilloisita, quince (15) plántones de Pomarrosa y quince (15) plántones de Crotos, a favor del Comité de Desarrollo Comunal de la AA.VV. Dos de febrero, para la arborización del Jr. El Mangual, Pasaje Los Rosales y Jr. Las Huabas cuadras 1 y 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, y a la División de Gestión Ambiental, según corresponda, las acciones necesarias para la efectiva entrega de los plántones al Comité de Desarrollo Comunal de la AA.VV. Dos de febrero, debiendo coordinar la fecha, hora y lugar de entrega, así como la documentación respectiva que acredite la donación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

